

DISPOSICIÓN S.CyT N° **03**

JOSE C. PAZ, **10 AGO 2022**

**VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del Rector N° y el Expediente N° 455/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución 443 de fecha 08 de agosto de 2022 se aprobaron las bases de la "solicitud de Prórroga de las Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - UNPAZ 2021" estableciéndose como fecha de cierre de la convocatorias el 18 de AGOSTO de 2022 a las 23:59 horas.

Que, hemos recibido consultas de eventuales postulantes estudiantes manifestando la necesidad de extender el plazo de cierre de las convocatorias.

Que la promoción de la participación de estudiantes en Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social resulta de gran importancia para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPAZ.

Que, por todo ello, resulta necesario extender la fecha de cierre para las presentaciones a la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - PITTS UNPAZ 2022", que figuran en las bases que fueran impulsados desde la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y pautar como nueva fecha de cierre de las convocatorias el 31 de agosto de 2022 a las 23:59 horas.

Que la resolución 443/2022, en su artículo 4° delega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la potestad de modificar la fecha de cierre de la "Convocatoria solicitud de

Prórroga de las Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - UNPAZ 2021" propuesto en las Bases aprobadas por el Artículo 1° de la presente Resolución, en caso de considerarlo necesario.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades primarias de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA provistas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 04/2018 entre las cuales se encuentra la de ejecutar proyectos y actividades de investigación.

Por ello,

**LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase el plazo de para las presentaciones de las solicitudes de Prórroga de las Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT) - UNPAZ 2021, hasta el 31 de Agosto de 2022 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Lic. PILAR CUESTA  
SEC. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz